



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **VEINTIDOS DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D^a Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015 (EXTRAORDINARIA-URGENTE).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2015 (extraordinaria-urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Sra. Concejala Delegada de Deportes, para felicitar a D. David González Gil por su éxito en el XIII Campeonato Andaluz de doma Alta Escuela, proclamándose campeón absoluto. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Protocolo para que remita felicitación en su nombre por su magistral actuación.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejala Delegada de Hacienda:

- a) Dar la **Baja** de **9** recibos de **Tasas por Entrada de Vehículos** por un importe total de **cuatrocientos ochenta y siete euros con un céntimo de euro (487,01.-€)**,
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a liquidar los recibos que correspondan.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a. M.J.R.D. CONTRA RECIBOS DE IBI Y TASA POR RECOGIDA DE BASURAS. (AE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de hacienda:

1º.- Inadmitir, por extemporaneidad, el recurso de reposición interpuesto por D^a. M.J.R.D., contra los recibos de IBI 2014 y de tasa por el servicio de recogida, tratamiento y aprovechamiento de basuras y residuos sólidos urbanos 2014 de le vivienda con objeto tributario 7120.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE NAVE EN PAGO PITERO. CAMINO DEL OLIVAR”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de Nave en Pago Pitero. Camino del Olivar en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de once mil novecientos setenta y tres euros con doce céntimos (11.973,12 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE MADERA EN PAGO ABULAGAR EN CHIPIONA. I.U. 36/2007”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda de madera en Pago Abulagar en Chipiona, y se proceda a su publicación en el B.O.E. y BOJA.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (3.553,94 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE AMPLIACIÓN VERTICAL, PORCHE DE VIVIENDA Y CERRAMIENTO DE PARCELA “PAGO LA MOSCA”. CTRA. DE TELEFÓNICA EN CHIPIONA”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de ampliación vertical, porche de vivienda y cerramiento de parcela en Pago La Mosca. Ctra. de Telefónica en Chipiona, y se proceda a su publicación en el BOP, BOJA Y BOE.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de dos mil ochenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (2.086,98 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 43/2014. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por **D. E.M.L.**, en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a **D. E.M.L** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **instalación de dos módulos de vivienda de madera de 30 m² cada uno sobre pilares**, efectuadas en **Pago Arriate**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **43/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **dos módulos de madera de 30 m² cada uno** y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a **D. E.M.L** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUU).”



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA SITA EN PAGO PICO PLATA (EXPTE. 3277/2013) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1. Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **PAGO PICO PLATA** con referencia catastral **11016A01500770000TZ**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso residencial, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, regadío intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- se pone en su conocimiento que el Ayuntamiento , a tenor de lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley del suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, se requerirá al registro de la propiedad que proceda a reflejar en anotación marginal en la inscripción, con el siguiente texto:

-Edificación que carece de licencia municipal de obras y de ocupación, que se realizó con infracción de la normativa urbanística, si bien no consta expediente de protección de legalidad por lo que está sometida a expediente de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación.

A tenor de lo establecido en el art. 175 de la LOUA, las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones no podrán contratar sus servicios hasta que no se produzca el reconocimiento de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación o en su caso Legalización si ello fuera posible.

5.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN COMPUESTA POR DOS VIVIENDAS SITA EN C/ ÁLAMO Nº 28 (EXPTE. 21800/2014) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por **D./D^a. J.G.G.**, para la edificación **COMPUESTA POR DOS (2) VIVIENDAS** en **CALLE ÁLAMO Nº 28”**

PUNTO UNDÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO DUODÉCIMO.- URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino